

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Maravillas».
Titular: María Gloria Tórtosa García, 6

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «García Broch».
Domicilio: Calle Joaquín Costa, 27.
Titular: Josefina García Broch.

15682

ORDEN de 17 de junio de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros docentes que se citan, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, dependientes de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, en demanda de transformación y clasificación como Centros estatales al amparo del Convenio suscrito por este Departamento con la Secretaría General del Movimiento, de 9 de julio de 1973;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes de 19 de junio y 30 de diciembre de 1971 y el Convenio suscrito por el Ministerio de Educación y Ciencia con la Secretaría General del Movimiento de 9 de julio de 1973, sobre transformación y clasificación y promoción de los Centros de Enseñanza de la Delegación Nacional de la Sección Femenina;

Considerando que los Centros mencionados, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en esta materia,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros Docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Municipio: Villena.
Localidad: Villena.
Denominación: «Santa Teresa».
Domicilio: Poblado de Absorción.
Titular: Delegación Nacional de la Sección Femenina.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el poblado de la Absorción. Se extingue el Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina del que dependa dicho Centro. Queda sin efecto, por lo que se refiere a este Centro, la Orden de 6 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1974), por la que se le concedía la transformación y clasificación como Colegio de párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Provincia de Huelva

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.

Denominación: «Hermanos Pinzón».
Domicilio: Calle Ismael Serrano.
Titular: Delegación Nacional de la Sección Femenina.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio Nacional de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ismael Serrano. Se extingue el Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina del que dependía dicho Centro. Queda sin efecto, por lo que se refiere a este Centro, la Orden de 3 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), por la que se le concedía transformación y clasificación como Colegio Nacional de Educación General Básica con nueve unidades y capacidad para 360 puestos escolares.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Denominación: «Hermanos Pinzón».
Domicilio: Calle Ismael Serrano.
Titular: Delegación Nacional de la Sección Femenina.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ismael Serrano. Se extingue el Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina del que dependía dicho Centro.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Domingo Lozano».
Domicilio: Calle Obispo Herrera Oria (barriada de Carranque).

Titular: Delegación Nacional de la Sección Femenina.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Obispo Herrera Oria, sin número (barriada de Carranque). Se extingue el Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina del que dependía dicho Centro. Queda sin efecto, por lo que se refiere a este nivel educativo, la Orden de 6 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1974), por la que se le concedía a este Centro transformación y clasificación como Colegio de párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Sagrario Amo».
Domicilio: Calle Granados, 1.
Titular: Delegación Nacional de la Sección Femenina.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio Nacional de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Granados, 1. Se extingue el Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina del que dependía dicho Centro. Queda sin efecto, por lo que se refiere a este Centro, la Orden de 3 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), por la que se le concedía transformación y clasificación como Colegio Nacional de Educación General Básica de diez unidades con capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Sagrario Amo».
Domicilio: Calle Granados, 1.
Titular: Delegación Nacional de la Sección Femenina.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Granados, 1. Se extingue el Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina del que dependía dicho Centro.

15683

ORDEN de 18 de junio de 1974 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada, en 11 de mayo de 1974, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Rodríguez Fernández.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Rodríguez Fernández, impugnando Orden ministerial de 3 de marzo de 1972, sobre selección de Maestros, para su inclusión directa en el Magisterio Nacional, la Audiencia Territorial de Granada, en fecha 11 de mayo de 1974, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Enrique Pérez Contreras, en nombre de doña María Luisa Rodríguez Fernández, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 3 de